



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00286825- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. JUAN JOSÉ TORRE, DNI: 27.671.181, que fuera aprobado por RR-2023-1240-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 84 por la citada dependencia, y en el orden 94 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73352-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. JUAN JOSÉ TORRE, DNI: 27.671.181, y aprobado por RR-2023-1240-E-UNC-REC; por el periodo comprendido desde el 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización

mp/jf

